



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de Agosto de 2003.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo a partir del 18 de agosto del corriente año y por el término de seis (6) meses a la auxiliar del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 39, señora Romina PUENTE, en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION